

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19064** CASTELLÓN DE LA PLANA

#### EDICTO

D./Doña Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número UNO de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha Siete de julio de dos mil diecisiete, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000235/2017, N.I.G. n.º 12040-66-1-2017-0000271, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "LASUAR CASTELLÓN 2008, S.L.", domiciliado en Castellón, Urbanización Puertas del Pinar, 2 Calle Norte, N.º 31 y C.I.F./D.N.I. número B12781019.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Jorge Zambrana Ledesma, con domicilio en Avenida Capuchinos n.º5-2.º A, 12004, Castellón y dirección electrónica concursal1@cyoauditores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 27 de julio de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021466-1